la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Las Comisiones de Selección harán pública a partir del día 16 de junio de 2003 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 3 de junio de 2003.

El Secretario General de Educación, (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, DOE núm. 152, de 30 de diciembre), ÁNGEL BENITO PARDO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las listas de puntuaciones provisionales en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 27 de febrero de 2003.

La Orden de 27 de febrero de 2003 (D.O.E. núm 27, de 4 de marzo) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, prevé en la Base 7 que finalizado el procedimiento de valoración, el Secretario General de Educación hará públicas las listas

de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte.

Así mismo, vistas las alegaciones presentadas en plazo por Da Rafaela Gómez Arroyo, y de conformidad con el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su admisión en el proceso de selección conforme a las siguientes condiciones:

Zona Actividades

Gómez Arroyo Rafaela Badajoz Informática, Plástica/Manualidades,

Educación Ambiental, Educación para el Ocio y el Tiempo Libre.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Ordenar la admisión en el proceso de selección de los aspirantes anteriormente mencionados por los motivos jurídicos ya expuestos.

Segundo.- Ordenar la exposición pública de las citadas listas de puntuaciones provisionales, que han sido realizadas por las diferentes Comisiones de Baremación, en el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la siguiente dirección web http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html y en los tablones de anuncios de los siguientes centros de la Junta de Extremadura:

- Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.
- Secretaría General de Educación: Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2.
 Cáceres.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se regula el presente proceso de selección, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas con puntuaciones provisionales, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas reclamaciones deberán seguir las indicaciones y modelo del Anexo I.

Mérida, a 6 de junio de 2003.

El Secretario General de Educación, ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO I IMPRESO PARA LA RECLAMACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

	D.N.I.:			ZONA E	LEGID	A: (Ver c	opia de l	a solicitu	d)
	(cumplimentar el D.N	.l. incluyendo la le	tra)						
	N° EXPTE.: APELLIDOS:								
	NOMBRE:								
ACTIVIDADES Y APARTADOS A RECLAMAR (marcar con x las casillas que correspondan) :									
Nombr	e de la Actividad		A1	A2	В	С	D	E	F
MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN:									
		En			а	de	(fir	ma)	de 2003

Ilmo. Sr. Secretario General de Educación Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.- Mérida